

DATOS PERSONALES

NOMBRE FRANCO ARNULFO FAJARDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1022941716

FECHA DE NACIMIENTO: 08 de marzo de 1988

LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá

ESTADO CIVIL Soltero

CELULAR 3227843729

E-MAIL francofajardo88@outlook.es

PERFIL

Me considero una persona responsable, respetuoso dinámica y proactivo, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, con muchas ganas de aprender e iniciativa para solucionar problemas eficientemente y lograr las metas y objetivos trazados por la empresa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCO REDY **/ BACHILLERATO ACADEMICO**
Bogotá 2006

C.E.D ANTONIO JOSE DE SUCRE / **BASICA PRIMARIA**
Bogotá 2000

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

CARGO: Operario de servicios generales
JEFE INMEDIATO: Yesenia Rubio
FECHA DE INGRESO: 13 JULIO 2023
FECHA DE RETIRO:31 MAYO 2024
TELEFONO: 3114580060

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CENTRO CUIDADO TRANSITO ANTONIO SANTOS

CARGO: Operario de servicios generales
JEFE INMEDIATO: Jhenly Pinzón
FECHA DE INGRESO: 13/07/2022
FECHA DE RETIRO:21/04/2023
TELEFONO: 3103295991

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

CARGO: Operario de servicios generales
JEFE INMEDIATO: Jhenly Pinzón
FECHA DE INGRESO: 01/042019
FECHA DE RETIRO:03/052022
TELEFONO: 3103295991

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERCOSEG LTDA

CARGO: Guarda de seguridad
JEFE INMEDIATO: Javier Gómez
FECHA DE INGRESO: 19/05/2018
FECHA DE RETIRO:21/12/2018
TELEFONO: 4688211

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES: SEGUNDO MORALES
CARGO: Empleado
CELULAR: 3153943073

NOMBRES: CLARA HENAO
CARGO: Empleada
CELULAR: 3172623173

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRES: MIREYA CABRERA
PARENTESCO: Madre
CELULAR: 3114581137

NOMBRES: WALTER FAJARDO
PARENTESCO: Hermano
CELULAR: 3142026213

Franco Fajardo

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.941.716**

FAJARDO CABRERA
APELLIDOS

FRANCO ARNULFO
NOMBRES



Franco Fajardo
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00848727-M-1022941716-20160914 **0051**098620A 1 1984060568

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro Educativo Francisco Redi

Autorizado por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 8616 del 27 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Franco Arnulfo Fajardo Cabrera

Identificado con C.C. No. 1.022.941.716 de Bogotá

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes

CENTRO EDUCATIVO Rectoría FRANCISCO REDI

Rector

CENTRO EDUCATIVO Secretaria FRANCISCO REDI

Secretaria

Anotado al Folio No._____libro de registro No. 1

Dado en Bogotá, D.C. a 17 de Diciembre de 2006

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

Centro Educativo Francisco Redi

DANE CODIGO: 311265000913
Inscripción S.E. 2797

En la ciudad de Bogotá D. C. a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **CENTRO EDUCATIVO "FRANCISCO REDI"** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación de Santa fé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 8616 del Veintisiete (27) de Noviembre del año 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Franco Arnulfo Fajardo Cabrera
C.C. 1.022.941.716 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada de Acta original general No. **18** de fecha 17/12/2006 que consta de **72** estudiantes que comienza con el nombre **AGUDELO CASTIBLANCO JHON FREDY** y se cierra con el nombre de **ZUBIETA PEDRAZA EDISON ALVARO.**

Firmada y sellada por **LUIS ALFONSO SANTIESTEBAN QUINTERO** (Rector) y **ROSA E. SANTIESTEBAN QUINTERO** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D. C. a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2006.

Firmado y sellado

CENTRO EDUCATIVO · Rectoría · FRANCISCO REDI

LUIS ALFONSO SANTIESTEBAN QUINTERO
Rector
C.C. 19.236.529 de Bogotá

CENTRO EDUCATIVO · Secretaria · FRANCISCO REDI

ROSA E. SANTIESTEBAN QUINTERO
Secretaria
C.C. 41.473.154 de Bogotá

No requiere registro * Según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **FRANCO ARNULFO FAJARDO CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.941.716 prestó sus servicios en la Asociación desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 17 de febrero de 2025 , como **PERDSONAL DE APOYO AL ESPACIO** bajo el contrato No. 1366 de 2024 en la localidad de Suba, cuyo objeto es ¨Prestar los servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de alojamiento transitorio en la modalidad albergue y atención a emergencias humanitarias, a las víctimas del conflicto armado en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios ; cumpliendo con la función de desarrollar actividades de reparaciones menores o locativas a que haya lugar, por afectaciones ocasionadas durante la ejecución del contrato. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los diez y siete días (17) días del mes de febrero de 2025.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **FRANCO ARNULFO FAJARDO CABRERA** , identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.941.716** prestó sus servicios en la Asociación desde el 01 de junio de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024 , como **Servicios generales** bajo el contrato No. 620 de 2024 en la localidad de Suba, cuyo objeto es ¨Prestar los servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de alojamiento transitorio en la modalidad albergue y atención a emergencias humanitarias, a las víctimas del conflicto armado en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios ; cumpliendo con la función de desarrollar actividades conducentes a mantener el albergue principal en adecuadas condiciones de aseo y servicios generales del alojamiento. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de los usuarios, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS). Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veinte y dos (22) días del mes de enero de 2025.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **FRANCO ARNULFO FAJARDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.9.41716, prestó sus servicios en la Asociación desde el 13 de julio de 2022 hasta el 21 de Abril de 2023, como **Operaria de servicios generales** del centro de cuidado transitorio Día-Noche: Antonia Santos de la localidad de Bosa bajo el contrato No. 3192 de 2022 , cuyo objeto consistió en " Brindar atención a personas mayores participantes del servicio de cuidado transitorio día - noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez"., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento Institucional (PS).
3. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos.
4. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social; así como las citadas por el contratista o coordinador en los horarios establecidos acorde a la dinámica del servicio.
5. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, las novedades en el desarrollo de su labor, así como los posibles daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos; para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
6. Dar buen manejo y uso a los insumos entregados durante el desarrollo del contrato; así como portar la respectiva dotación de uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre

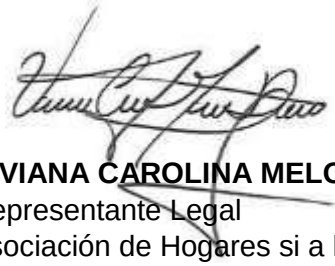
otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).

7. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio.

8. Garantizar el aseo, desinfección y organización de la Unidad Operativa y todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio.

9. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2023.



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:21:12 PM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022941716**
Apellidos y Nombres: **FAJARDO CABRERA FRANCO ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 18:21:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022941716
Código de Verificación	102294171625042518 2147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270028254

PIB
18:22:39

Bogotá DC, 25 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCO ARNULFO FAJARDO CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022941716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCO ARNULFO FAJARDO CABRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022941716** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:24:09 horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022941716,** Apellidos y Nombres **FAJARDO CABRERA FRANCO ARNULFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Franco**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta